



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-75

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por conducto de la Secretaría de Gobernación, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a efecto de que en coordinación con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios (CAPUFE), realicen el mantenimiento de la infraestructura del Puente Tampico. Asimismo con base a las condiciones actuales, analice la viabilidad de reubicar la caseta de cobro número 49, del puente nacional Tampico, con el objetivo de generar mayor libertad de tránsito entre el Estado de Tamaulipas y Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de los sectores productivos y de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbanos y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, para que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad de reubicar o retirar la caseta de cobro del Puente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tampico y de resultar procedente se solicite a las Secretarías de Finanzas, y Desarrollo Económico del Estado, determinar la factibilidad y rentabilidad social para los municipios de Tampico, Tamaulipas y Pueblo Viejo, Veracruz, a fin de generar mayor libertad de tránsito, ahorro económico e incentivar la reactivación económica, a efecto que las Entidades involucradas cuenten con elementos necesarios para realizar las gestiones conducentes ante la Federación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO

**LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-75, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS (CAPUFE), REALICEN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE TAMPICO. ASIMISMO CON BASE A LAS CONDICIONES ACTUALES, ANALICE LA VIABILIDAD DE REUBICAR LA CASETA DE COBRO NÚMERO 49, DEL PUENTE NACIONAL TAMPICO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR MAYOR LIBERTAD DE TRÁNSITO ENTRE EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ, ASÍ COMO UN AHORRO ECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR ESTE E INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN FAVOR DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE TAMAULIPAS.